

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.717/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 674/08 en su Artículo 5° se autorizó la contratación a plazo fijo de la docente Claudia Daniela MELGAREJO en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el Area: Herramientas y Aplicaciones de Software Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios – Disciplina: Ingeniería y Tecnología Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica y Control Especialidad: Otras Herramientas y Aplicaciones de Software – Código Nomenclador de Disciplina (2-18 -99-07-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, hasta el 31 de Marzo de 2009 y /o hasta el reintegro de la Lic. Angélica ZUÑIGA;

QUE a Fs. 02 obra Nota interpuesta por la docente en cuestión informando que renuncia al cargo citado precedentemente, a partir del 19 de Marzo de 2009;

QUE a Fs. 04 y 05 han tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora de Economía y Finanzas a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato celebrado oportunamente mediante Acuerdo N° 674/08 con la docente Claudia Daniela MELGAREJO (C.U.I.L. N° 27-24225633-1) en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el Area: Herramientas y Aplicaciones de Software Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios – Disciplina: Ingeniería y Tecnología Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica y Control Especialidad: Otras Herramientas y Aplicaciones de Software Código Nomenclador de Disciplina (2-18 -99-07-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, partir del 19 de Marzo de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°

134

DR. ALEJANDRO SUÑICO
DECANO
UNPA / UARG

ES FOTO DE LA ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 26 MAR 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG